



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN N° 580 DE 2018

"Por la cual se ajustan la Política y Objetivos del Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad de Sucre"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
En uso de sus facultades legales y estatutarias y

Que mediante Acuerdo No 20 de 2008 se adopta el Sistema de Gestión de Calidad en la Universidad de Sucre.

Que mediante Resolución de Rectoría número 437 de 2009 se adopta la Política y objetivos de calidad del Sistema de Gestión de Calidad

Que la Universidad de Sucre se encuentra comprometida con la actualización del Sistema de Gestión de Calidad bajo la NTC ISO 9001

Que el Sistema de Gestión de Calidad debe contar con una Política y Objetivos actualizados

Que la Política y Objetivos de calidad de la Universidad de Sucre deben estar articulados con los procesos misionales para su aplicación y desarrollo en cualquier ámbito territorial

Que el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de la Calidad requiere del compromiso de todos los miembros de la comunidad universitaria y de acciones consecuentes orientadas desde la Alta Dirección.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO 1°. Ajustar la Política y Objetivos del Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad de Sucre, los cuales quedarán así:

POLÍTICA DE CALIDAD

La Universidad de Sucre desarrolla sus procesos misionales hacia el mejoramiento continuo de la eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema de Gestión de Calidad con el empoderamiento de la comunidad universitaria y el compromiso de contratistas, proveedores y demás partes interesadas para proporcionar servicios de formación, investigación, extensión y proyección social que respondan a las necesidades, requerimientos y expectativas de la comunidad y de la región, cumpliendo con las normas y requisitos pertinentes, contando con infraestructura física y tecnológica, recursos financieros y funcionarios competentes, con la participación ciudadana y ejerciendo un autocontrol integral.

OBJETIVOS DE CALIDAD

- Consolidar el aseguramiento de la calidad académica.
- Ampliar la cobertura de los programas académicos de pregrado y posgrado con criterios de pertinencia y calidad.
- Fortalecer el proceso de investigación a través del reconocimiento y la categorización de grupos de investigación en Colciencias al servicio de la academia y del desarrollo regional.
- Articular el desarrollo académico con diferentes sectores económicos, sociales y políticos orientado a fortalecer las relaciones de la Universidad con el entorno regional.
- Fortalecer las competencias del talento humano acorde con la misión institucional.
- Mejorar en forma continua los procesos, programas académicos y servicios de Extensión de la Universidad.
- Promover el bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad universitaria.
- Administrar eficientemente los recursos financieros de la Universidad, garantizando una óptima y racional distribución para el desarrollo de las actividades propias de las unidades académicas y administrativas.
- Ampliar la infraestructura física y tecnológica acorde con el desarrollo institucional.

ARTICULO 2°. La Política y Objetivos de Calidad establecidos en la presente Resolución, serán de aplicación general para todos los procesos de la Universidad de Sucre.





UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN N° 580 DE 2018

"Por la cual se ajustan la Política y Objetivos del Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad de Sucre"

ARTICULO 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución 437 de 2009.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, Sucre, a los treinta (30) del mes de mayo del año 2018

VICENTE PERIÑAN PETRO
Rector

Proyecto: León Arango Buelvas – Jefe Oficina de Planeación

